



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2018

“SERVICIOS EN ESTRATEGIAS DE MARKETING, PROGRAMAS DE LEALTAD Y EL USO DE UNA PLATAFORMA CRM (CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT / GESTIÓN SOBRE LA RELACIÓN CON LOS CONSUMIDORES) A NIVEL NACIONAL”

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2018

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO

LA PREVISORA S.A. pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones que tiene como objeto adelantar el proceso de invitación abierta para:

“Contratar la prestación a nivel nacional de los servicios profesionales de publicidad, desarrollando actividades y estrategias de marketing, programas de lealtad, mercadeo relacional, estrategias CRM y el uso de una plataforma CMR (Customer Relationship Management / Gestión sobre la relación con los Consumidores) mediante el acompañamiento comercial”.

1.2 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

El proceso se abrirá el 1 de junio de 2018 mediante la publicación de este pliego de condiciones en la página web de **LA PREVISORA S.A.** www.previsora.gov.co y se cerrará en audiencia a las **3:00 P.M.** del 13 de junio de 2018 en la sede ubicada en la Calle 57 N° 9-07 de la ciudad de Bogotá (único lugar para entregar propuestas).

1.3 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

La fuente de financiación para la ejecución del consecuente contrato derivado del presente proceso de selección se hará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** con un presupuesto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$987.000.000)** incluido IVA.

Para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso **LA PREVISORA S.A.**, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal número **2018000064** del 21 de diciembre de 2017 por valor **de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$178.500.000)**, y número **2018000069** del 21 de

diciembre de 2017 por valor de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$809.200.000)**, expedidos por la Gerencia de Planeación Financiera.

De la siguiente forma:

NÚMERO	RUBRO	VIGENCIA FISCAL	VALOR	IVA	VALOR + IVA
2018000064	Capacitación clientes externos y concursos intermediarios y participación de agencias	31/12/2018	\$150.000.000	\$28.500.000	\$178.500.000
2018000069	Gastos de mercadeo	31/12/2018	\$680.000.000	\$129.200.000	\$809.200.000
TOTAL			\$830.000.000	\$157.700.000	\$987.700.000

1.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

LA PREVISORA S.A. pagará el valor de la contratación con recursos propios, por concepto de los servicios y actividades efectivamente prestados, conforme al cronograma establecido y mediante la modalidad de mensualidades vencidas, según factura emitida por **EL PROVEEDOR**, la cual deberá adjuntar el informe de gestión mensual, previa aprobación por parte del área que ejerce la supervisión del contrato.

Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previa presentación de los informes de las actividades realizadas en el mes inmediatamente anterior por parte de **EL PROVEEDOR** y una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción por parte de **LA PREVISORA S.A.**

Las facturas deben estar acompañadas por una certificación expedida por su Revisor Fiscal o en el evento en que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en el que conste que se encuentra a **paz y salvo** por concepto de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social [Salud, Pensión, y ARL] de sus empleados y aportes parafiscales [Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA] de sus empleados durante los últimos seis (6) meses de acuerdo con lo indicado en el art.50 de la Ley 789 de 2002.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no es acompañada por los documentos solicitados, el término de treinta (30) días mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

LA PREVISORA S.A. únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas y los documentos necesarios para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago.

Impuestos, Tasas y Contribuciones

EL PROPONENTE deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta de **EL PROPONENTE** favorecido y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, **LA PREVISORA S.A.** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato, y en caso de que no haya lugar a ello deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga exención.

En todo caso, corresponde a **EL PROVEEDOR** sufragar todos los impuestos que le correspondan, de conformidad con la normativa vigente.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato que llegue a celebrarse iniciará a partir de la fecha de la aprobación de garantías requeridas en el contrato que se celebre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

1.6 SUPERVISIÓN

LA PREVISORA S.A. designará la supervisión del contrato a la Oficina de Mercadeo y Publicidad de **LA PREVISORA S.A.**

SUPERVISOR	
Nombre del funcionario	Andrés Felipe Pérez Cardoso
Cargo	Jefe Oficina de Publicidad y Mercadeo
Dependencia	Vicepresidencia Comercial.

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar establecido para la ejecución del contrato es a nivel nacional, y para efectos legales se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

1.8 DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Dadas las características particulares del objeto a contratar, el proponente seleccionado para la firma del contrato se obligará a tomar a favor de **LA PREVISORA S.A.** las siguientes garantías:

- a) **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y cuatro (4) meses más, tiempo previsto para la liquidación del contrato.
- b) **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y un (1) mes más, tiempo previsto para la liquidación del contrato.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y debe extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para garantizar los perjuicios ocasionados a terceros en ejercicio de las actividades del presente contrato,

deberá contener incluidos como anexos adicionales pero no limitados los siguientes amparos: Patronal, gastos médicos, contratistas y subcontratistas; por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y un (1) mes más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores consignados en el contrato que se suscriba, **EL PROVEEDOR** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las pólizas contratadas.

1.9 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A ESTE PROCESO

El presente proceso se rige por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Al proceso se le aplicarán conforme a lo expuesto, las disposiciones civiles y comerciales que le sean pertinentes así como el Manual Interno de contratación de **LA PREVISORA S.A.** el cual deberá conocer **EL PROPONENTE** y encuentra publicado en la página web de **LA PREVISORA S.A.**

1.10 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA PREVISORA S.A. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la Compañía. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en esta página web o en cada una de sus oficinas, donde estará a disposición la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.11 PUBLICIDAD – CONSULTA

LA PREVISORA S.A. realizará la publicidad del pliego de condiciones que sirve de base al presente proceso, en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

Si **LA PREVISORA S.A.** estima conveniente efectuar aclaraciones con base en las consultas que se le formulen, o se requiere insertar modificaciones al pliego con base en

las solicitudes de los posibles proponentes, previa evaluación de las mismas, las cuales deben garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo hará mediante **ADENDAS** suscritas por las áreas encargadas.

1.12 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

LA PREVISORA S.A. recibirá las preguntas sobre aclaraciones al Pliego de Condiciones únicamente a los siguientes correos electrónicos:

adriana.cubillos@previsora.gov.co; jhon.cruz@previsora.gov.co

Las preguntas deben enviarse sin excepción alguna a los correos anteriormente citados.

Las respuestas a las observaciones formuladas se publicarán en la página web <http://www.previsora.gov.co>.

1.12.1 SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA. EL PROPONENTE declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria en las oportunidades señaladas en este pliego. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

1.13 PLAZO DE LA INVITACIÓN ABIERTA Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Por plazo de la **INVITACIÓN ABIERTA** debe entenderse como el término que transcurre a partir de la fecha en la cual se publican los pliegos de condiciones y hasta la fecha de cierre de la invitación abierta. Las propuestas deberán entregarse en la fecha, hora y lugar determinado por **LA PREVISORA S.A.**

1.14 CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Los sobres que contienen las propuestas, deberán ser entregados únicamente en el lugar, fecha y hora fijados en el presente pliego para audiencia de cierre de la invitación abierta. La apertura de las propuestas, se realizará en presencia de los oferentes que asistan al acto de cierre del proceso.

De lo anterior, se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas, así:

- 1) Número y fecha del proceso.
- 2) Número de folios.
- 3) Nombre de los proponentes.
- 4) Valor de la propuesta económica.
- 5) Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta.
- 6) Demás observaciones a que haya lugar.

1.15 EVALUACIÓN

Procedimiento:

En dicho período, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

EL PROPONENTE deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, so pena de ser rechazada la propuesta del proponente.

1.16 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros hasta que **LA PREVISORA S.A.** ponga a disposición de éstos los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

Las observaciones que realicen los proponentes sobre la verificación y calificación serán recibidas por escrito a los correos electrónicos:

adriana.cubillos@previsora.gov.co; jhon.cruz@previsora.gov.co

Las respuestas a dichas observaciones se darán a través de correo electrónico reportado por los posibles proponentes o en el acta de selección o de declaratoria de fallida, que igualmente será publicada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

1.17 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación del proceso se realizará mediante acta, la cual será publicada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

El proceso, terminará con la declaratoria de fallida o la selección de la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos contenidos en el pliego de condiciones y obtenga la mayor calificación.

1.18 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2018

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página web y apertura del proceso de contratación (fecha a partir de la cual se podrán presentar propuestas)	1 de junio de 2018
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	Hasta el 7 de junio de 2018
Cierre de la invitación abierta. (Audiencia y entrega de propuestas).	13 de junio de 2018 a las 3:00 PM
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	Hasta el 20 de junio de 2018
Publicación de evaluación	21 de junio de 2018
Recibo de observaciones a las evaluaciones	Hasta el 22 de abril de 2018
Resultado del proceso	26 de junio de 2018

CAPÍTULO II DE LAS PROPUESTAS

2.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a computador, impresas a DOBLE CARA, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En el caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será asumido por **EL PROPONENTE. LA PREVISORA S.A.** en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse únicamente en el lugar indicado, y hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

El idioma del presente proceso será el español y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español.

Deberán ser depositadas en sobres cerrados y sellados, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **1.14 Cierre de la invitación abierta**, únicamente en **LA PREVISORA S.A. ubicada en la Calle 57 No. 9-07 de la ciudad de Bogotá D.C. a la hora y fecha fijada en el cronograma para audiencia de cierre.**

Las propuestas que se presenten en lugar diferente y/o después de la fecha y hora fijada para su entrega, serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico, fax, ni presentadas en un sitio distinto del indicado.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada paquete deberá presentarse con el siguiente rótulo:

➤ **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

➤ **INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2018.**

- Original/copia, No. __ (Indicación si se trata de original o copia y números de éstas).
- Nombre o Razón Social del proponente.
- Número de folios que se presentan, enumerados en forma consecutiva ascendente.
- Dirección del proponente.
- Teléfono, Correo Electrónico y Fax del proponente.

Para todos los efectos, en caso de discrepancias entre el original, la copia y el medio magnético, prima el contenido de la propuesta original entregada en físico.

En caso de existir discrepancia entre textos que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Para que sean válidas las correcciones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del proponente, en caso contrario, **LA PREVISORA S.A.** no tendrá en cuenta la enmienda.

2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.
- b. Un (1) sobre que contengan **COPIA** igual a la propuesta original.
- c. Una copia en medio magnético.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones.

2.4 CORRESPONDENCIA

La correspondencia relacionada con este proceso deberá ser remitida a los correos electrónicos:

adriana.cubillos@previsora.gov.co; jhon.cruz@previsora.gov.co

Indicando en el asunto: **INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2018**.

2.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar vigente por el término del proceso y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación abierta.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del oferente para participar en un Proceso de Contratación como proponente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que sólo se evaluarán las propuestas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

3.1 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia presentados individualmente o en consorcios o uniones temporales o cualquiera otra modalidad de asociación que no infrinja las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos, de la manera que se exige en el correspondiente Pliego de Condiciones.

En caso de consorcios o uniones temporales u otra modalidad de asociación, el objeto social de todos y cada uno de sus integrantes, deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente contratación.

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa proponente dentro del plazo y en el sitio fijado. La omisión de este requisito, desde el momento de presentación de la propuesta, no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar propuestas, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos en la cual se le faculte para presentarla.

3.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Aportar la carta de presentación de la propuesta, **Anexo No. 2 “Carta de presentación de la propuesta”**, la cual deberá ser firmada por el representante facultado del proponente.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá encontrarse suscrita por el representante legal o apoderado de la misma. En este caso, se deberá aportar además el documento donde conste legalmente lo siguiente:

Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y que la persona que suscribe la **“Carta de presentación de la propuesta”** tiene facultades amplias y suficientes para comprometer al proponente en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución y liquidación. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que

con anterioridad al cierre del proceso, se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

3.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

- a.** Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación abierta, en el que conste que el proponente se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más hasta su liquidación.
- b.** Si de éste certificado se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.
- c.** Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d.** El proponente debe acreditar tener un tiempo mínimo de constitución legal de tres (3) años, en caso de ser menor se tendrá en cuenta la experiencia del Gerente y/o Representante legal.

NOTA: En caso que el proponente no presente el certificado o que lo presente con el término de vigencia vencido, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar, según el caso, la presentación o actualización de este documento dentro del término establecido para tal efecto

3.2.3 RUT Y CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá presentar fotocopia del RUT con el fin de acreditar la actividad de la empresa.

Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal que va a suscribir el contrato que se emita en virtud de la presente contratación.

3.2.4 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá aportar, y en caso de Unión Temporal y/o Consorcio por cada uno de sus integrantes, certificación de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o, cuando por disposición legal la firma no esté obligado a tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal de la misma.

Por aportes al sistema de seguridad social integral y a parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

3.2.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la propuesta, expedida a favor de **LA PREVISORA S.A.**, por una compañía de seguros legalmente habilitada para ello, con clausulado entre particulares, por un valor asegurado no inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial para este proceso, con una vigencia de mínimo dos (2) meses, contados a partir de la fecha límite para presentar propuestas.

Con la misma, se debe aportar el recibo de pago de la prima, expedido por la Compañía aseguradora.

La no presentación de la póliza, junto con la propuesta, será causal de rechazo.

3.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes –personas jurídicas- deberá presentar los documentos que acrediten su constitución y representación.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual constará, por lo menos:

- La facultad (de no contar con ella) con que actúan para la constitución del Consorcio o de la Unión Temporal, es decir, la correspondiente autorización del órgano social para participar en la constitución de la Unión Temporal o del Consorcio, autorización que debe ser expresa en el documento en el cual conste, identificando la clase y número del proceso para el cual se confiere la autorización: **INVITACIÓN ABIERTA No. 008-2018.**
- El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual debe ser el mismo del objeto a contratar; en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos y cada uno de sus integrantes deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente contratación.
- La duración del Consorcio o Unión Temporal no podrá ser inferior al plazo del contrato y un año más hasta su liquidación.
- Se debe indicar el porcentaje de participación de los miembros del consorcio o unión temporal, uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá participar con el sesenta por ciento (60%) y la otra el porcentaje restante, esto es el

cuarenta por ciento (40%), para completar el cien por ciento (100%) de la participación.

- Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a **LA PREVISORA S.A.**; si el acuerdo de unión temporal no indica cuales son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- La designación de un representante principal, quien deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. La facultad que se le otorga en particular para proponer, firmar y liquidar el contrato, y en el caso de resultar seleccionados, de ejecutar las obligaciones derivadas del contrato. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.
- La manifestación expresa que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal a los demás integrantes del mismo, o a un tercero, según el caso.
- En ningún caso, se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en Consorcio y/o Unión Temporal o como miembro de otro Consorcio o Unión Temporal o presentar propuestas alternativas.

En caso de Unión Temporal o Consorcio, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. Se admitirán propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales constituidas máximo por dos (2) personas jurídicas.

3.2.7 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, **LA PREVISORA S.A.** verificará en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que **EL PROPONENTE**, y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín. Así mismo, se verificará que el proponente, y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o Unión Temporal, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.

3.2.8 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal), **LA PREVISORA S.A.** realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.

En el caso que **EL PROPONENTE**, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o de la unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria, con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

3.2.9 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICÍA NACIONAL

LA PREVISORA S.A. consultará y verificará en la página web de la Policía Nacional de Colombia –Portal de Servicio al Ciudadano–, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora dentro de los últimos seis (6) meses, impuestas en virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016).

En el caso que **EL PROPONENTE**, representante legal de la persona jurídica o del consorcio o de la unión temporal, según el caso, registre multas, la propuesta será rechazada.

3.2.10 LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS

El representante legal del oferente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

3.2.13. SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO.

EL PROPONENTE deberá presentar:

- Certificación firmada por representante Legal en la que se indique que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que se encuentra altamente comprometida con la prevención de riesgos y protección de la salud de las personas.

3.2.14 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en **LA PREVISORA S.A** se debe reportar el hecho a través de alguno de los siguientes medios: los números 018000180266 ó 018000110346 o al mail lineaeticaprevisora@inif.com.co.

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA

3.3.1 ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de constatar la capacidad financiera, **EL PROPONENTE** deberá presentar en comparativo el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral con corte a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá

discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultado Integral se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para la fecha de corte de los estados financieros.

Si **EL PROPONENTE** presenta la información financiera en la forma exigida, y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado financieramente. En el caso que el proponente presente información que no sea clara, o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la respectiva oportunidad legal.

3.3.2 PRESENTACIÓN PLURAL DE PROPONENTES

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados.

3.3.3 INDICADORES QUE SE DEBEN ACREDITAR

Para participar en el proceso de selección, **EL PROPONENTE** deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2016:

- 1. Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente):** Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial de la contratación.

2. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 70%.

3. Patrimonio Total: Mayor o igual al 60% del presupuesto oficial de la contratación.

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por **LA PREVISORA S.A.**, y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de que participen consorcios o uniones temporales, se sumarán los rubros contables de cada uno de los participantes, correspondientes a las variables determinantes de cada indicador, ponderados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

Todos los proponentes deben tener en cuenta para la capacidad financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si el proponente no acredita la capacidad financiera exigida será rechazado.

3.3.4 SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Cuando **LA PREVISORA S.A.** en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información de **EL PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para la aclaración de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por **LA PREVISORA S.A.**

En caso que **EL PROPONENTE** no presente las notas aclaratorias, fotocopia de las tarjetas profesionales y los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar, según el caso, la presentación de los mismos dentro del término establecido para este efecto, la no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

3.4. EXPERIENCIA

3.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe adjuntar con su propuesta, mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos cumplidos a satisfacción cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación, la sumatoria de su valor debe ser igual o mayor al presupuesto oficial de la presente invitación.

Las certificaciones entre ellas o de manera individual deben contener las siguientes actividades:

- Desarrollo de campañas de lealtad y fidelización, estructuración y desarrollo de proyectos enfocados en formación, con especificaciones relacionadas con el desarrollo de la Metodología.
- Duración y periodicidad
- Certificaciones del plan de estudios.
- Desarrollo del Material Audiovisual
- E-LEARNING.
- Cronograma de programación de los planes.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Contener expresamente el nombre del contratante.
- Ser expedida y firmada por el representante legal o el responsable de la ejecución del contrato de la empresa contratante, indicando el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- Deberá estar impresa en papel membretado de la empresa que la expide.
- Indicar expresamente el objeto contratado
- Indicar fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y de sus prórrogas, si a ello hubiere lugar.
- Los valores de las certificaciones deberán estar expresados en pesos colombianos, incluido IVA. (Si el valor del contrato es indeterminado, la entidad contratante debe

establecer su valor, de acuerdo a los pagos realizados desde la suscripción del contrato hasta la fecha de emisión del certificado)

Cada certificación deberá indicar la constancia que el contrato se cumplió a satisfacción.

No se aceptarán auto-certificaciones.

LA PREVISORA S.A. se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. En caso de que la aclaración no se entregue en los tiempos predeterminados, se **RECHAZARÁ** la propuesta.

Estos documentos son subsanables en cuanto a su contenido, sin embargo, si **EL PROPONENTE** no acredita toda la información que permita evaluar la experiencia exigida, la oferta será **RECHAZADA**. En ejercicio de esta facultad, **EL PROPONENTE** no podrá adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Las certificaciones que **EL PROPONENTE** presente deberán ser de servicios prestados por él mismo. En caso tal que se alleguen más de las certificaciones solicitadas, solo se evaluarán las tres requeridas en este documento, foliadas en orden ascendente.

En caso de que **EL PROPONENTE** presente certificación de experiencia de Consorcios o Uniones Temporales, solo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo a su participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.

En caso de que **EL PROPONENTE** se presente al proceso contractual en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar la experiencia de que trata este numeral así: Uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acreditar el sesenta por ciento (60%) de la experiencia exigida para este proceso, es decir, que tendrá que aportar como mínimo dos (2) certificaciones de experiencia, y el otro miembro, deberá

presentar como mínimo una (1) certificación de experiencia, que corresponde al porcentaje restante, esto es el cuarenta por ciento (40%) para completar el cien por ciento (100%) de la experiencia requerida.

NOTA: LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia.

3.4.2 EXPERIENCIA Y PERFIL DEL PERSONAL A CARGO DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar el cumplimiento en cada actividad del objeto a contratar, **EL PROPONENTE** deberá contar con el recurso humano y perfiles que se relacionan a continuación:

CANTIDAD	ÁREA DE TRABAJO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	FUNCIONES
1	Gerente de Proyecto	Título de pregrado	Acreditar tres (3) años en gerencia de proyectos con análisis y administración de bases de datos de clientes para la generación de estrategias de programas de lealtad, marketing relacional y CRM.	Dirigir el proyecto, realizando las labores de seguimiento y control del mismo, revisión y evaluación de resultados y coordinación del equipo de proyecto. Se ocupa también de la gestión y resolución de incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto, así como de la actualización de la planificación inicial. Debe elaborar informes de seguimiento y entregar el archivo de la documentación de gestión del proyecto una vez que este ha finalizado, atendiendo las solicitudes por parte de La Previsora.
1	Director de Cuenta	Título de pregrado	Acreditar tres (3) años de experiencia en dirección general de cuentas para programas de lealtad, marketing relacional y CRM.	Manejar y supervisar el desarrollo de las estrategias creativas y tácticas de comunicación, realizar el seguimiento y puesta en marcha de las actividades, realizar el acompañamiento durante el desarrollo de las actividades y atender las solicitudes por parte de La Previsora.
1	Productor	Título de pregrado	Acreditar tres (3) años de experiencia en producción general de cuentas.	Planear todas las actividades logísticas relacionadas con cada actividad, realizar la preproducción, el seguimiento y puesta en marcha de las actividades, realizar el acompañamiento durante el desarrollo de las actividades y atender las solicitudes por parte de La Previsora.
1	Coordinador logístico	Título de pregrado, técnico o tecnólogo	Acreditar tres (3) años ejerciendo funciones de coordinador logístico	Coordinar las actividades logísticas antes, durante y después del evento que incluye (Recurso Humano, transporte, traslados, servicio técnico, mano de obra de producción, manejo de personal de protocolo y demás labores necesarias para el desarrollo de las actividades atendiendo las solicitudes por parte de La Previsora).
1	Director Creativo	Título de pregrado	Acreditar tres (3) años ejerciendo funciones de Director Creativo	Realizar el desarrollo conceptual y gráfico de las piezas publicitarias, definir y aprobar las imágenes, fotografías, ilustraciones o cualquier otro elemento gráfico y dirigir y supervisar los procesos de producción cuando así se requiera, atendiendo las solicitudes por parte de La Previsora.
2	Diseñador Gráfico	Título de pregrado, técnico o tecnólogo	Acreditar tres (3) años como diseñador gráfico	Realizar las piezas gráficas publicitarias de cada campaña.
1	Copy Creativo	Título de pregrado	Acreditar tres (3) años ejerciendo trabajos como copy creativo	Redactar los conceptos para campañas publicitarias.

Para determinar si **EL PROPONENTE CUMPLE O NO CUMPLE**, deberá presentar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se compromete a vincular el equipo anteriormente relacionado.

Los requisitos del recurso humano solicitado, serán verificados posterior a la adjudicación del contrato por el supervisor del mismo, quien para tal fin, exigirá los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de vida del personal
- ✓ Certificaciones que acrediten la experiencia
- ✓ Certificación de estudios (diplomas, acta de grado o tarjeta profesional)

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre el personal requerido.

Las personas designadas en cada uno de los roles solicitados o cualquier otras persona vinculada con **EL PROVEEDOR** para el desarrollo de las actividades propias del contrato, no tendrán ningún tipo de vinculación laboral con **LA PREVISORA S.A.**, y sus costos deberán ser asumidos por **EL PROVEEDOR**.

LA PREVISORA S.A. se reservará el derecho de objetar el ingreso de personal o de solicitar al representante de **EL PROVEEDOR** el cambio del mismo personal así como toda otra medida tendiente a garantizar la calidad del servicio, toda vez que ésta no corresponda a los estándares estimados en las condiciones contractuales. En caso de requerirse durante la ejecución del contrato cambios de personal, éstos deberán ser reemplazados en un término no superior a quince (15) días, por personas que cumplan con los mismos requisitos o superiores.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS

Todos los servicios y requerimientos descritos en el presente capítulo, son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio, las propuestas que no cumplan con la

totalidad de los requerimientos, así como las que no cumplan con la capacidad técnica, no se tendrán en cuenta en el proceso de selección.

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, sus adendas o aclaraciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

La información que se solicita anexar, deberá estar referenciada con su respectivo numeral.

4.1. CAPACIDAD OPERACIONAL

EL PROPONENTE deberá indicar en su propuesta el nombre, número fijo y móvil, correo electrónico y ubicación física de la persona que atenderá directamente todos los requerimientos de **LA PREVISORA S.A.**

El proponente deberá contemplar en su propuesta todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto del contrato.

No se aceptarán propuestas parciales ni condicionadas.

4.2 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO

EL PROPONENTE deberá indicar de manera expresa en su propuesta, una declaración sobre su compromiso de cumplimiento, frente a cada una de las obligaciones que se relacionan más adelante (se obliga/ no se obliga).

De conformidad al objeto a contratar, y a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones, **EL PROPONENTE** que resulte favorecido en la adjudicación deberá:

4.2.1 OBLIGACIONES GENERALES

4.2.2.1 Desarrollar un lineamiento específico para fidelizar y posicionar la marca de **LA PREVISORA S.A.**

4.2.2.2 Generar estrategias de mercadeo, con base en el análisis de datos suministrado por **LA PREVISORA S.A.**, con el propósito de captar, desarrollar, fidelizar y retener clientes.

4.2.2.3 Desarrollar relaciones de largo plazo a través de la aplicación de técnicas y tácticas de prospecting relationship marketing con los diferentes nichos de mercado de **LA PREVISORA S.A.**, con el fin de lograr que los clientes y segmentos que hacen parte del grupo de interés (stakeholders) sean fidelizados, dándoles a conocer las ventajas y beneficios y lograr de esta forma la preferencia y oportunidad de negocios en el mercado asegurador para **LA PREVISORA S.A.**

4.2.2.4 Coordinar toda la logística necesaria para llevar a cabo y con plena satisfacción por parte de **LA PREVISORA S.A.**, todas las actividades de relacionamiento descritas en el pliego de condiciones y los presentados por **EL PROVEEDOR** en su propuesta.

4.2.2.5 Hacer uso de su plataforma CMR para el desarrollo de todas las actividades de relacionamiento descritas en el pliego de condiciones y los presentados por **EL PROVEEDOR** en su propuesta.

4.2.2 CREATIVIDAD

4.2.2.1 Desarrollar conceptos creativos, estratégicos y de producción de todo el material gráfico necesario para cada una de las actividades de mercadeo relacional, programas de lealtad y estrategias CRM.

4.2.2.2 Diseñar y producir el material branding para diferentes piezas como: avisos y mensajes en medios tradicionales y no tradicionales, correos directos, self mailer, plegable contenedor, news letters, mensajes de texto, volante, plegable o boletín por página, aplicaciones digitales, pre mail, mail, ayuda-ventas y demás material requerido para el apoyo de las diferentes campañas de mercadeo relacional.

4.2.2.3 Desarrollar el Graphic recording como material de apoyo a la sensibilización de programas de lealtad y estrategias CRM.

4.2.2.4 Desarrollar las actividades de mercadeo relacional que requiera **LA PREVISORA S.A.**, cumpliendo con lineamientos establecidos por **LA PREVISORA S.A.**

4.2.3 LOGÍSTICA

4.2.3.1 Tener a disposición las herramientas audiovisuales y tecnológicas cuando la actividad lo requiera, o lo solicite **LA PREVISORA S.A.**

4.2.3.2 Contar con el personal de apoyo necesario para las actividades comerciales que se lleven a cabo en fechas especiales.

4.2.3.3 Desarrollar la logística necesaria en todas las oficinas y sucursales de **LA PREVISORA S.A.** a nivel nacional, de acuerdo con el evento a desarrollar.

4.2.3.4 Garantizar la disponibilidad de espacios, con la capacidad requerida para la realización de actividades de mercadeo relacional en cada una de las oficinas y sucursales de **LA PREVISORA S.A.**, a nivel nacional; los espacios deberán disponerse en hoteles 4 estrellas como mínimo, salones de conferencia reconocidos con la adecuada disposición de herramientas audiovisuales de alta calidad y ubicados estratégicamente.

4.2.3.5 Coordinar y realizar el transporte de materiales en la ciudad de Bogotá y en cada una de las ciudades que requiera **LA PREVISORA S.A.**

4.2.3.6 Realizar el montaje y desmontaje del material destinado para las actividades de mercadeo relacional requeridas por **LA PREVISORA S.A.**

4.2.3.7 Contratar el Personal de protocolo, sonido y material de exhibición, promoción y de apoyo necesario.

4.2.3.8 Adquirir, asumiendo la totalidad de costos de las diferentes piezas influenciadoras de alto impacto que por su diseño, calidad y relevancia de acuerdo con la actividad a realizar sean necesarias para motivar y fidelizar a los diferentes grupos objetivos.

4.2.4 MEDICIÓN

4.2.4.1 Realizar y presentar a **LA PREVISORA S.A.** la estrategia de medición de efectividad de cada una de las actividades realizadas.

4.2.4.2 Realizar la estrategia para la recolección y actualización de base de datos.

4.2.4.3 Elaborar y definir en conjunto con **LA PREVISORA S.A.**, los cronogramas que contengan las siguientes actividades:

- a. Actividades logísticas BTL y del minuto a minuto de todo el desarrollo de las actividades a realizar.
- b. Seguimiento de campaña de actualización de datos (clientes, segmentos y grupos objetivos) del programa de mercadeo relacional, programas de lealtad y estrategias CRM y recolección de datos en los diferentes eventos.

4.2.5 MEDIOS

4.2.5.1 Enviar los correos directos personalizados para clientes y aliados, de acuerdo con la campaña y base de datos. Rangos entre 100 – 500, 500 – 1000, 1000 – 3000 y más de 3000.

4.2.5.2 Gestionar la compra de un espacio publicitario, en el evento que se requiera pautar en algún medio, para implementar las estrategias de marketing relacional. **EL PROVEEDOR** deberá negociar los precios más adecuados, permitiendo optimizar los recursos de **LA PREVISORA S.A.**, lo anterior previa aprobación por parte de **LA PREVISORA S.A.**

4.2.6 OTRAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.2.6.1 Realizar la valoración diagnóstica de los segmentos a los que van dirigidas las estrategias de mercadeo relacional.

4.2.6.2 Realizar cuatro (4) talleres de marketing y publicidad dirigidos al personal designado por **LA PREVISORA S.A.**, para alinear la estrategia de mercadeo relacional.

4.2.6.3 Realizar la adaptación de cada uno de los mensajes, independiente del medio que utilice y según las necesidades de los clientes, canales de venta y segmentos de **LA PREVISORA S.A.**, así como individualizar o personalizar las piezas de mercadeo relacional u ofertas, programas de lealtad y estrategias CRM.

4.2.6.4 Desarrollar una relación única y distinta con cada uno de nuestros clientes internos y externos, públicos objetivos y segmentos, con el propósito de llevar a cabo

un “marketing one to one”, a través de piezas graficas que contengan una composición visual en diseño, el cual puede variar en soporte y formato según las necesidades.

4.2.6.5 Asistir a las reuniones periódicas programadas con el supervisor del contrato, para revisión y alineación del cronograma y de la estrategia.

4.2.6.6 Garantizar que el equipo de profesionales, esté en permanente disposición para el cabal cumplimiento de las obligaciones y objetivos contractuales.

4.2.7 PLAN DE INCENTIVOS

4.2.7.1 Desarrollar un concepto creativo y estratégico, para el lanzamiento de Plan de Incentivos.

4.2.7.2 Desarrollar las actividades lúdicas para presentar el Plan de Incentivos para aliados estratégicos requeridas por **LA PREVISORA S.A.**

4.2.7.3 Diseñar el material gráfico necesario para el desarrollo del lanzamiento de Plan de Incentivos (tarjeta de invitación, pendones, backing, etc).

4.2.7.4 Crear el storyboard, la producción y posproducción del video de lanzamiento del Plan de Incentivos.

4.2.7.5 Alquilar los sitios que permitan generar la experiencia sensorial y lúdica que necesita **LA PREVISORA S.A.**, con capacidad logística para la realización del lanzamiento del plan de incentivos para aliados estratégicos, en todas las sucursales de **LA PREVISORA S.A.** a nivel nacional.

4.2.7.6 Disponer del catering y maridaje para los eventos de Plan de Incentivos en todas las sucursales **LA PREVISORA S.A.** a nivel nacional.

4.2.7.7 Presentar a **LA PREVISORA S.A.**, como mínimo dos (2) opciones de lugares en donde se realizará el evento de lanzamiento del Plan de Incentivos, para cada una de las ciudades donde se tiene programado realizar el evento.

4.2.7.8 Contar con la logística de transporte, montaje y desmontaje del material utilizado en cada una de las ciudades donde se va a llevar a cabo el lanzamiento de Plan de Incentivos.

4.2.7.9 Contar con el personal de logística, protocolo y registro en cada uno de los eventos y para las ciudades donde se va a realizar el lanzamiento de Plan de Incentivos.

4.2.7.10 Instalar el material de exhibición en las ciudades donde se realice el lanzamiento del Plan de Incentivos.

4.2.7.11 Desarrollar un guion contextualizado para los conductores del evento de lanzamiento del Plan de Incentivos, y hacer entrega del guion o presentación a cada uno de los conductores, en las ciudades donde se realice su lanzamiento.

4.2.7.12 Presentar el detalle del programa a desarrollar en el evento, en cada una de las ciudades donde se realice el lanzamiento del Plan de Incentivos.

4.2.7.13 Suministrar la presentación de la experiencia vivencial a desarrollar en cada una de las ciudades donde se va a realizar el lanzamiento del Plan de Incentivos.

4.2.7.14 Tener a disposición las adecuadas herramientas audiovisuales y tecnológicas para el desarrollo exitoso de la experiencia vivencial planteada.

4.2.7.15 Contratar los servicios de una firma externa, y asumir los gastos en que incurra por la mencionada contratación, cuando agotados todos los recursos, las propuestas creativas presentadas no sean aprobadas por **LA PREVISORA S.A.**, porque no logran el objetivo de comunicación que se requiere o no cumplen con los requerimientos solicitados.

4.2.8 ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO Y RELACIONAMIENTO

4.2.8.1 Estructurar un plan de conferencias y formación a nivel nacional, para lo cual se realizarán talleres de mercadeo dirigidos al personal designado por **LA PREVISORA S.A.**, para alinear la estrategia de mercadeo relacional.

4.2.8.2 Para el desarrollo de las actividades de conocimiento y relacionamiento **EL PROVEEDOR** debe incluir como mínimo: Metodología; Duración y Periodicidad; Controles; Certificaciones del Plan de Estudios; Montaje de Ciclos; Consecución de Conferencistas; Honorarios de los speakers (incluidos los viáticos); Manejo de Marca; Desarrollo de Material para Asistentes; Consecución de lugares e implementación del Centro de Formación con su respectivo material audiovisual; Definición de Temas de Conferencias; E. Learning y divulgaciones de las memorias en diferentes canales;

Cronograma de programación, divulgaciones de las conferencias; Cartillas de presentación del contenido de la conferencia; Transporte.

4.2.9 ENTREGABLES

4.2.9.1 Entregar un disco duro que contenga las piezas de las campañas realizadas en cada mes, en archivos abiertos e independientes para cada proyecto.

4.2.9.2 Presentar un informe general al cierre del contrato en el cual se evidencie el cumplimiento de los objetivos de mercadeo relacional y medios, eventos y programas de Lealtad y estrategias CRM.

4.2.9.3 Hacer entrega del informe mensual de las actividades realizadas a nivel nacional y de sus resultados.

4.2.9.4 Entregar todos los informes de gestión que solicite el área que ejerce la supervisión del contrato.

4.2.9.5 Suministrar a la **LA PREVISORA S.A.** en un formato y medio tecnológico idóneo, la información que permita administrar, controlar y hacer seguimiento a las acciones de la estrategia y de los programas de lealtad, generando reportes de los resultados de cada campaña de mercadeo relacional y estrategias CRM y de los diferentes eventos realizados por **EL PROVEEDOR**.

4.3 TARIFAS ADICIONALES

Adjuntar con su propuesta un tarifario con los costos adicionales que se consideren necesarios en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de este proceso que no se encuentren relacionados en el anexo 1 de este documento, entendiéndose que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

CAPÍTULO V ASPECTOS CALIFICABLES

Sólo se calificarán las propuestas que después de ser evaluadas en su integridad queden habilitadas, es decir, que aun cuando se haya solicitado la subsanación de los requerimientos éstos hayan cumplido con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

Solo se calificarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y especificaciones obligatorias.

LA PREVISORA S.A. efectuará la evaluación sobre la base de mil (1.000) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

LA PREVISORA S.A. procederá a la evaluación económica de las propuestas que resulten elegibles de conformidad con lo establecido en estos términos como requisitos mínimos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	Grupo 1: 200 Puntos	550
	Grupo 2: 200 Puntos	
	Grupo 3: 100 Puntos	
	Grupo 4: 50 Puntos	
COSTOS ADMINISTRATIVOS	Fee agencia	200
	Costo de intermediación (pagos a terceros)	200
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		50

5.1 PROPUESTA ECONÓMICA - 550 PUNTOS

EL PROPONENTE deberá diligenciar el Anexo No. 1, el cual contiene la descripción de actividades solicitadas por **LA PREVISORA S.A.**, aclarando que ésta propuesta se toma para su adjudicación y hará parte integral del mismo.

En la totalidad de la oferta económica, **EL PROPONENTE** deberá tener en cuenta todos los aumentos que se presenten por su ejecución durante la vigencia del contrato, incluyendo los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y demás elementos que considere necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto a contratar.

En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor total de la propuesta, los mismos se entenderán incluidos en dicho valor y una vez suscrito el contrato no estarán sujetos a revisión, reajustes ni a cambios durante la ejecución del mismo.

Las ofertas económicas se calificarán en 4 grupos de acuerdo con el Anexo 1, así:

Grupo 1: 200 Puntos - Se asignaran 200 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por la prestación de los servicios solicitados, a los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversa.

Grupo 2: 200 Puntos - Se asignaran 200 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por la prestación de los servicios solicitados, a los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversa.

Grupo 3: 100 Puntos - Se asignaran 100 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por la prestación de los servicios solicitados, a los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversa.

Grupo 4: 50 Puntos - Se asignaran 50 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por la prestación de los servicios solicitados, a los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversa.

ESTOS VALORES SE DEBEN DILIGENCIAR EN EL FORMATO ANEXO 1.

5.2 COSTOS ADMINISTRATIVOS - 400 PUNTOS

5.2.1 Fee Agencia – 200 puntos

Corresponde al porcentaje (%) que cobra EL PROVEEDOR sobre la factura antes de impuestos) de cada proyecto ejecutado.

Se asignaran 200 puntos al oferente que oferte menor porcentaje en el FEE de la agencia, los demás oferentes recibirán puntaje por medio de regla tres inversa. En ningún caso, el valor podrá exceder el 15% ni ser menor al 10%.

ESTE VALOR SE DEBE INDICAR EN VALORES PORCENTUALES EN EL FORMATO ANEXO 4.

5.2.2 Costo de Intermediación – 200 puntos

Corresponde al porcentaje que **LA PREVISORA S.A.** debe asumir por los pagos a terceros en los que incurra **EL PROVEEDOR** para separar espacios o participación en eventos o actividades.

Se asignaran 200 puntos al oferente que oferte menor porcentaje por intermediación de la agencia, los demás oferentes recibirán puntaje por medio de regla tres inversa. **En ningún caso, el valor podrá exceder el 15% ni ser menor al 10%.**

ESTE VALOR SE DEBE INDICAR EN VALORES PORCENTUALES EN EL FORMATO ANEXO 5.

5.3 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 50 PUNTOS:

LA PREVISORA S.A., adjudicará 50 puntos a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación total a quien acredite con su propuesta mediante la documentación pertinente,

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	Puntaje
Certificaciones Ambientales	20
Para la cual el proponente deberá anexar una copia del Plan de Gestión Ambiental implementado al interior de su compañía o copia de las certificaciones que en materia ambiental haya recibido en el año inmediatamente anterior a la presentación de éste pliego. (ISO, certificación FSC, etc)	
Manejo Adecuado de Residuos	10

Para lo cual el proponente deberá anexar una copia del último certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados al interior de su compañía y no mayor a un año de la fecha de publicación del presente pliego (tóner, cartuchos de tinta, disquetes, cd, pilas, baterías, bombillos y/o tubos fluorescentes, productos o residuos químicos, elementos eléctricos y/o electrónicos).	
Concientización Ambiental del Personal	
Para lo cual el proponente deberá anexar un registro (acta – relación de participantes) de una actividad realizada al interior de la empresa del proponente (capacitación – actividad lúdica – actividad recreativa) a su personal, donde se concientice de la importancia de tener y desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental, en el desarrollo de sus actividades diarias. Dicho registro deberá contar con fecha no mayor a un año y realizado antes de la emisión del presente pliego.	10
Responsabilidad Ambiental Corporativa.	
Para lo cual el proponente deberá soportar mediante certificación expedida por sus proveedores, donde se especifique que les han suministrado durante el último año, insumos ecológicos o amigables con el medio ambiente a la compañía del proponente.	10

5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes, **LA PREVISORA S.A.** procederá a la observancia de las reglas para seleccionar al proveedor en la etapa de selección, las cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente. Las reglas son las siguientes:

- a. Preferir la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones.
- b. Preferir la propuesta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación establecidos en el pliego de condiciones.

- c. Preferir la propuesta presentada por el proponente que tenga en su nómina por lo menos un mínimo del diez por ciento (10%) de sus trabajadores en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un (1) año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.
- d. Preferir la propuesta presentada por las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) nacionales.
- e. Preferir la propuesta presentada por un proponente nacional, con el fin de apoyar y estimular a la industria colombiana, cuando oferte bienes o servicios nacionales.
- f. En el caso de persistir el empate se escogerá a **EL PROVEEDOR** mediante sorteo de balotas, en presencia de los proponentes que se encuentren en tal calidad de empate.

CAPÍTULO VI

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN

Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad los requisitos exigidos en los capítulos I, II, III y IV.

6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En adición a lo anterior, se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:

1. Cuando los proponentes incurran en la conducta descrita en el numeral 9 del artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
2. Cuando en la propuesta se encuentren documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos, o que de cualquier manera no

correspondan a la realidad o induzcan a **LA PREVISORA S.A.** en error, para beneficio del proponente.

3. Cuando no se presenten las aclaraciones solicitadas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido para tal efecto.
4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación abierta o en un lugar distinto al señalado para entregar la propuesta.
5. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no esté facultada para ello.
6. En el caso que el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.
7. Cuando no se aporte con la propuesta la póliza de seriedad de la misma, en los términos señalados en este pliego de condiciones.
8. La no presentación del documento de asociación, para el caso de las propuestas conjuntas, en los términos señalados en este pliego de condiciones.
9. Cuando el objeto social del proponente, o el de la asociación, no cubra el objeto del proyecto.
10. Cuando en las facultades del representante legal se señalen limitaciones para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
11. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).

12. Cuando el proponente omita en su propuesta económica uno o más ítems establecidos en el pliego de condiciones, si los mismos se exigen en este documento, o cuando condicione su propuesta.
13. Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y/u obligatorios en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.
14. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial dispuesto por **LA PREVISORA S.A.** en este pliego de condiciones.
15. Cuando se presenten PROPUESTAS CONDICIONADAS. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En el caso que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta.
16. Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes, estén reportados en el boletín fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales, en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, en el Registro de Antecedentes y Requerimientos Judiciales o en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia.
17. Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

6.2 CAUSALES PARA DECLARAR FALLIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN

LA PREVISORA S.A. declarará fallida la invitación abierta por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria se hará mediante acta.

LA PREVISORA S.A. no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de las propuestas.

ANEXO No. 3
MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber, _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, actuando en su calidad de Vicepresidente _____ y como tal Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 2146 del 06 de agosto de 1954, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el **NIT. 860.002.400-2**, sociedad que en adelante se denominará **LA PREVISORA S.A.**, de una parte, y de otra, _____, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien actúa en su calidad de _____ y como tal Representante Legal de _____, firma debidamente constituida mediante Escritura Pública No. _____ del __ de _____ de _____, otorgada en la Notaría _____ del Círculo de _____, inscrita el __ de _____ de ____ bajo el número _____ del Libro __, identificada con el **NIT. _____**, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previa presentación al Comité de Contratación de **LA PREVISORA S.A.** de fecha __ de _____ de _____, siendo recomendado por parte del mismo realizar el contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a _____.

PARÁGRAFO: Esta cláusula se complementa con el pliego de condiciones publicado por **LA PREVISORA S.A.**, el día __ de _____ de 20__, y la propuesta presentada por _____, el día __ de _____ de 20__. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** Además de las señaladas en la Ley, en el pliego de condiciones, en la propuesta presentada y de las derivadas de la naturaleza del presente contrato, **EL PROVEEDOR** está obligado a: _____

11. Cumplir con los tiempos acordados con **LA PREVISORA S.A.** **12.** Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato y para desarrollo del mismo, ya que la misma es de propiedad de **LA PREVISORA S.A.** **13.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, evitando

dilaciones. **14.** Constituir a su costa la(s) póliza(s) con la(s) garantía(s) exigida(s) en el presente contrato y mantenerla(s) vigente(s) en los términos del mismo. **15.** Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, derivadas de la ejecución del contrato suscrito. **16.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, desarrollar todas las obligaciones que sean necesarias e inherentes para su cabal ejecución. **17.** Asegurar a **LA PREVISORA S.A.** que el objeto contratado se cumplirá con la mejor calidad y dentro de los plazos establecidos. **18.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **LA PREVISORA S.A.** a través de la persona que ejerza la supervisión acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **19.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002. **20.** Radicar las facturas del servicio prestado, de acuerdo con lo establecido en este contrato y dentro de los plazos convenidos. **21.** Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato, incluidas las que se relacionan en la propuesta presentada. **PARÁGRAFO: EL PROVEEDOR** se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a **LA PREVISORA S.A.** en el desarrollo y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PREVISORA S.A.:** Para lograr el objeto del presente contrato, **LA PREVISORA S.A.** se obliga con **EL PROVEEDOR** a lo siguiente: **a)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por **EL PROVEEDOR**, necesaria para la ejecución de este contrato. **b)** Efectuar el pago en el plazo establecido contractualmente, previa aprobación del supervisor del contrato. **c)** Proporcionar a **EL PROVEEDOR** la información sobre políticas internas establecidas, que sean necesarias conocer por parte de **EL PROVEEDOR** para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR TOTAL:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de _____ **PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ _____ M/CTE)**, IVA incluido. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: LA PREVISORA S.A.** efectuará el pago de la siguiente manera: _____.
PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas se cancelarán dentro de los treinta (30) días

siguientes a su presentación, previa entrega del objeto contratado y una vez se suscriba el Acta de recibo a satisfacción por parte de **LA PREVISORA S.A.** **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La factura debe estar acompañada por una certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) y de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de sus empleados. **PARÁGRAFO TERCERO: LA PREVISORA S.A.** únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado para pago no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna. **CLÁUSULA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del ___ de _____ de 20__ emitido por la Gerencia de Planeación Financiera. **CLÁUSULA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de **EL PROVEEDOR**, para cuyos efectos **LA PREVISORA S.A.** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. **CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de garantías enunciadas en el presente contrato y hasta el ___ de _____ de 20__. **CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo entre Las Partes, mediante documento escrito suscrito por éstas. También podrá darse por terminado unilateralmente y de manera anticipada por Las Partes, sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita enviada a la otra Parte con una anticipación no inferior a _____ (___) años/meses/días a la fecha en que vaya hacerse efectiva la terminación. **PARÁGRAFO. LA PREVISORA S.A.** podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento de manera anticipada y con justa causa, mediante comunicación escrita enviada a **EL PROVEEDOR** en los siguientes casos: **1)** Cuando **EL PROVEEDOR**, con

posterioridad a la aprobación de las garantías y sin mediar una causa que lo justifique, no diere inicio a la ejecución del contrato. **2)** Cuando del incumplimiento de obligaciones de **EL PROVEEDOR** se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, o se estén causando perjuicios a **LA PREVISORA S.A.** **3)** Cuando **EL PROVEEDOR** omita, eluda y en general no cumpla con sus obligaciones en materia laboral o cualquier otra de las obligaciones pactadas en el contrato. **4)** Cuando **EL PROVEEDOR** abandone o suspenda la labor contratada total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** **5)** Cuando suspendidas todas o alguna de las obligaciones emanadas del contrato, **EL PROVEEDOR** no reanude su ejecución dentro del plazo acordado entre Las Partes, una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión. **6)** Cuando **EL PROVEEDOR** subcontrate, traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **LA PREVISORA S.A.** **7)** Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la ejecución del contrato. **8)** Por disolución de la persona jurídica de **EL PROVEEDOR.** **9)** Por inicio de proceso liquidatario, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de **EL PROVEEDOR** que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **10)** Cuando **EL PROVEEDOR** se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política o en la Ley. **11)** Cuando **EL PROVEEDOR** no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que sean aplicables. **12)** Cuando **EL PROVEEDOR**, alguno o algunos de sus accionistas, asociados o socios figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), listas OFAC o aquellas otras listas de criminales y terroristas que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT. **13)** Cuando **LA PREVISORA S.A.** tenga conocimiento que los recursos de **EL PROVEEDOR** provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique, o que ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. **14)** Por violación de las obligaciones de confidencialidad relacionadas con el negocio, la tecnología o el uso de propiedad intelectual o de marcas. **15)** Cualquier acción u omisión que afecte los intereses de **LA PREVISORA S.A.** **16)** Cuando **EL PROVEEDOR** ejecute cualquier acto de competencia desleal para con sus colegas o con cualquier otra Compañía. **17)** Por violación o

incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). **18)** Por violación a las políticas establecidas por **LA PREVISORA S.A.** para la protección de datos. La terminación del contrato en cualquiera de los casos descritos, no ocasionará a cargo de **LA PREVISORA S.A.** el pago de suma alguna a título de indemnización; en todo caso, **LA PREVISORA S.A.** garantizará a **EL PROVEEDOR** el derecho al debido proceso y el principio de legalidad. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUSPENSIÓN:** La ejecución del contrato se podrá suspender de común acuerdo entre Las Partes, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos irresistibles de terceros; o unilateralmente por **LA PREVISORA S.A.**, en los casos que se considere necesarios. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** **EL PROVEEDOR** se obliga a tomar a favor de **LA PREVISORA S.A.**, a satisfacción de la misma y a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, una garantía de cumplimiento, con **clausulado entre particulares**, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y cuatro (4) meses más, tiempo previsto para la liquidación del contrato. **b) Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y un (1) mes más, tiempo previsto para la liquidación del contrato. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y debe extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y un (1) mes más. **e) Manejo Global:** Ante el riesgo de un eventual manejo inadecuado o pérdida de los dineros y bienes manejados por el personal a proveer, **EL PROVEEDOR** debe constituir esta garantía por una cuantía de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000 M/CTE)** y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El beneficiario del seguro debe ser **LA PREVISORA S.A.** y el objeto del mismo es cubrir el menoscabo de fondos y bienes causados por el personal a contratar o por sus reemplazantes, por incurrir en delitos contra el patrimonio tales como hurto calificado, abuso de confianza, falsedad y estafa. Esta póliza debe incluir la cláusula de "personal no identificado", en el caso que la póliza tenga deducible, este debe ser asumido por **EL PROVEEDOR**, igualmente la pérdida de éste por debajo del valor deducible.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores consignados en este contrato, **EL PROVEEDOR** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, el acuerdo se eleve a escrito y se suscriba por Las Partes. Sólo empezará a ejecutarse con la aprobación de las garantías por parte de **LA PREVISORA. EL PROVEEDOR** se obliga a devolver el original firmado del mismo, junto con las pólizas de que trata el artículo anterior del contrato y con la constancia de pago de la totalidad de la prima. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN:** La Supervisión de este contrato estará a cargo de _____ de **LA PREVISORA S.A. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN Y SUBCONTRACIÓN:** **EL PROVEEDOR** no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución, en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **LA PREVISORA S.A.**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontratos. En todos los casos, **EL PROVEEDOR** es el único responsable por la celebración de subcontratos y **LA PREVISORA S.A.** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. En caso de ser autorizado, **EL PROVEEDOR** será el único responsable frente a **LA PREVISORA S.A. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Las Partes se obligan a no divulgar información confidencial entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de Las Partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una Parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución del presente contrato, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios de la otra Parte o por asesores externos de la misma. Teniendo en cuenta lo anterior, Las Partes se obligan a: **a)** Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la Información Confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros. **b)** No editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la Información Confidencial. **c)** No utilizar la Información Confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios

y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizados por la otra Parte mediante documento escrito. **d)** A la terminación del contrato, devolver a la otra Parte toda la Información Confidencial que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos o en cualquier otro medio físico o magnético e igualmente a retirarlos completamente de los computadores de propiedad de Las Partes o de sus empleados. **e)** Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la información confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente contrato. Cualquier información suministrada por una Parte a la otra, previa a la firma del presente contrato, se considerará como información confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. Las Partes desde ahora aceptan y declaran que toda la Información Confidencial de la otra Parte es de propiedad exclusiva de ésta y que les ha sido o les será revelada únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades respecto del presente contrato. Si incumpliera esta obligación, incurrirá de esta manera en las sanciones civiles, penales y/o administrativas correspondientes por violación del secreto profesional y comercial.

PARÁGRAFO: Se consideran documentos contentivos de información confidencial todos los que sean entregados entre Las Partes, y éstas se obligan a mantener en reserva la información suministrada en desarrollo del presente contrato y a hacer uso exclusivo de ésta para efectos del cumplimiento del objeto del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.**

COMPROMISO ÉTICO: **EL PROVEEDOR** manifiesta que ha revisado y aceptado, incondicionalmente, el contenido y disposiciones del Código de Ética de **LA PREVISORA S.A.**, y que en su calidad de persona natural o jurídica no se encuentra inmerso en ninguna de las situaciones que impidan vincularse con **LA PREVISORA S.A.** para cumplir con las obligaciones derivadas de dicho vínculo; así mismo, se obliga al ejercicio ético de sus actividades, y cualquier atentado que deteriore el buen nombre o derecho a la intimidad de cualquier persona natural y/o jurídica, serán de responsabilidad de La Parte que falte a éste deber. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SISTEMA DE GESTIÓN**

AMBIENTAL: **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente, que tenga relación directa con el objeto del contrato, asumiendo cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estos requisitos. **EL PROVEEDOR** se compromete con **LA PREVISORA S.A.** a realizar una correcta segregación, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los

residuos del bien o servicio provisto. Los residuos generados serán clasificados según sus características, teniendo en cuenta la legislación ambiental vigente emitida por el gobierno nacional. **EL PROVEEDOR** se compromete a realizar sus actividades velando por el ahorro y uso eficiente de los recursos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO:** **EL PROVEEDOR** se compromete a mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad del servicio, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente el cual debe estar acorde con el Plan de Contingencia y Continuidad de **LA PREVISORA S.A.**, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones y la propuesta presentada. **PARÁGRAFO:** En caso que se presente un evento no previsto y este plan no opere, podrá dar causa a sanciones por parte de **LA PREVISORA S.A.**, quien se reserva el derecho de solicitar informes sobre los resultados del último plan de continuidad ejecutado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, para la ejecución del presente contrato se requiere que **EL PROVEEDOR** lleve a cabo cualquier operación o conjunto de operaciones, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales (el "Tratamiento") suministrados o transmitidos por **LA PREVISORA S.A.**, entendiendo que **EL PROVEEDOR** actúa como responsable y encargado de datos de carácter personal, se obliga a: **a)** Llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales de conformidad con la legislación vigente, así como con los criterios, requisitos y especificaciones establecidos en el presente contrato o con las recomendaciones que emanen del responsable de los datos personales. **b)** Conservar los datos personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **c)** Obtener las autorizaciones necesarias cuando actúen en calidad de responsables e informar adecuadamente sobre el uso que le dará a los datos de acuerdo con los requisitos señalados en la normativa aplicable para el tratamiento de los datos personales. En estos casos deberán mantener soporte o prueba de esta autorización para futuras consultas. Estas autorizaciones deberán incluir la posibilidad de transferir los datos personales a terceros países, incluyendo países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos personales. **d)** Que en los casos en que actúen como encargados no llevarán a cabo el tratamiento de los datos personales para un fin distinto al autorizado por el titular de los datos personales, a la

ejecución del contrato o en contravía de las instrucciones suministradas por el responsable de los datos personales. **e)** Dar trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales en los términos señalados en la normatividad vigente. **f)** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos personales de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente. **g)** En los casos en que actúen como encargados, actualizar la información de los titulares de datos personales, una vez reportada por el responsable, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del reporte. **h)** Implementar un documento interno de políticas y procedimientos para garantizar la adecuada atención a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de datos personales. **i)** Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente en la materia. **j)** Devolver al responsable o eliminar cuando corresponda, los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, en un plazo de quince (15) días contados desde la fecha de terminación del contrato. **k)** Eliminar cualquier documento, soporte o copia de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento en virtud de lo dispuesto en el contrato y que no hayan podido ser objeto de devolución de que trata el literal anterior. No obstante, el encargado no procederá a la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso Las Partes conservarán, debidamente protegidos los mencionados datos. **l)** Abstenerse de comunicar y/o ceder a otras personas naturales o jurídicas los datos personales que le sean suministrados con motivo de la relación jurídica y guardar la debida confidencialidad respecto del tratamiento que se le autorice. **m)** Adoptar, en el tratamiento de los datos personales, las medidas de índole técnico y organizacionales necesarias exigidas por la normativa legal que al respecto resulte de la aplicación, de forma que se garantice la seguridad de los datos personales y se evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos personales almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural. Las medidas abarcarán, a título enunciativo, hardware, software, procedimientos de recuperación, copias de seguridad y datos extraídos de datos personales en forma de exhibición en pantalla o impresa. **n)** Tener autorización para el tratamiento de los datos personales de cada uno de sus empleados y trabajadores con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídico laborales, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y

demás señaladas en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que **EL PROVEEDOR** realice determinadas actividades a través de terceros, que a su vez impliquen que estos terceros lleven a cabo tratamiento de datos personales transmitidos por **LA PREVISORA S.A.** en virtud del contrato, **EL PROVEEDOR** al permitir el acceso o transmitir dichos datos personales a terceros, se obliga a que, con carácter previo, sea suscrito con el tercero un contrato entre encargado y responsable, de acuerdo a las exigencias normativas, por lo que **EL PROVEEDOR** acepta expresamente asumir la responsabilidad del tratamiento correcto de los datos de carácter personal entregados por **LA PREVISORA S.A.** a los que acceda, con las mismas previsiones que las contenidas en el presente apartado. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR** se obligan a mantener indemne a **LA PREVISORA S.A.**, frente a cualquier reclamación que pudiera ser interpuesta, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el incumplimiento de **EL PROVEEDOR** respecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y cualquier otro deber u obligación establecidos en la normativa de protección de datos personales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial por parte de **EL PROVEEDOR**, de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, **EL PROVEEDOR** pagará a **LA PREVISORA S.A.**, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adicionales, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause, si los hubiere, razón por la cual, **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho a reclamar el pago de los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la Cláusula Penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La aplicación de la Cláusula Penal señalada en la presente cláusula se efectuará previo el siguiente procedimiento: **1)** Una vez **LA PREVISORA S.A.** advierta cualquier hecho constitutivo de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** relacionado con la ejecución del contrato, lo requerirá por escrito, por una sola vez, indicándole los hechos generadores del presunto incumplimiento y estableciéndole una fecha máxima para que explique los motivos de su incumplimiento. **2)** Si de la respuesta dada por **EL PROVEEDOR** se concluye que no existe justificación alguna del incumplimiento o **EL PROVEEDOR** guarda silencio en relación con el requerimiento realizado por **LA PREVISORA S.A.**, esta podrá proceder directamente a dar aplicación a la cláusula penal pecuniaria aquí establecida informándole por escrito a **EL PROVEEDOR** de tal hecho. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR** autoriza por este documento a que **LA PREVISORA S.A.** realice la compensación del valor de la

Cláusula Penal de manera directa de los saldos que haya a su favor, autorización que se entiende otorgada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: EL PROVEEDOR** declara que renuncia a la reconvención en mora, por éste concepto y otros generados del incumplimiento de las obligaciones pactadas, la cual se entiende aceptada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si no se logra el pago de la cláusula penal por los mecanismos antes descritos, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el incumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o divergencias que surjan de la celebración, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato se solucionarán, en primera instancia, mediante el diálogo directo entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR**, si no pudieren solucionarse, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el asunto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** Las Partes acuerdan que una vez se haya vencido el plazo de ejecución del contrato, cumplido el objeto del mismo, se termine por mutuo acuerdo o **LA PREVISORA S.A.** lo termine de manera anticipada por cualquiera de las causales de terminación anticipada establecidas en el presente contrato, para lo cual se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo. Si no se llegara a un acuerdo entre Las Partes para su liquidación, podrá liquidarse unilateralmente por parte de **LA PREVISORA S.A.** **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** **EL PROVEEDOR** con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, mantendrá indemne a **LA PREVISORA S.A.** de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de **EL PROVEEDOR**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD:** **EL PROVEEDOR** se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a **LA PREVISORA S.A.** en el desarrollo y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, en especial por las normas civiles y comerciales vigentes, así como por la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 13, 14 y 15. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. AUTONOMÍA DEL PROVEEDOR:** **EL PROVEEDOR** ejecutará las obligaciones objeto del contrato con plena autonomía y bajo su dirección técnica y administrativa, con el personal necesario e idóneo para el desarrollo del objeto.

Tal personal deberá ser pagado, por todos los conceptos salariales, indemnizaciones y prestaciones, por **EL PROVEEDOR. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de Prestación de Servicios, del cual surgen relaciones jurídicas del tipo indicado entre Las Partes, razón por la cual no existe ningún nexo de índole laboral entre **LA PREVISORA S.A.** y **EL PROVEEDOR**, sus auxiliares, dependientes, contratistas o asociados y/o cualquier personal que vaya a utilizar **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con las previsiones del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, las personas que **EL PROVEEDOR** vincule para el cumplimiento del presente contrato serán sus directos trabajadores y éste su único empleador, quien gozará de toda la autonomía técnica, jurídica y administrativa para la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. HABEAS DATA:** **EL PROVEEDOR** declara expresamente que autoriza de forma irrevocable a **LA PREVISORA S.A.**, para que con fines estadísticos, de información entre las compañías aseguradoras, de consulta o de transferencia de datos con cualquier autoridad que lo requiera en Colombia, o en el Exterior, consulte, procese, informe, suministre, guarde en sus archivos y reporte a las centrales de riesgo que considere necesario, o a cualquier otra entidad autorizada para manejar o administrar bases de datos, la información, sea o no confidencial, que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente, y bajo cualquier modalidad, se le haya otorgado o le otorguen en el futuro, así como sobre novedades, referencias y demás servicios que surjan de esta relación comercial o contrato cuyo alcance declara conocer y aceptar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL PROVEEDOR** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que Las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas y a las direcciones indicadas en los documentos que hacen parte integral de este contrato o en las que posteriormente se indiquen por Las Partes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales en el presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma este contrato por Las Partes en Bogotá D.C., a los _____ (___)
días del mes de _____ del año dos mil _____ (20___).

LA PREVISORA S.A.,

Vicepresidente _____

EL PROVEEDOR,

Representante Legal

***NOTA: EL TEXTO Y CONTENIDO FINAL DEL CONTRATO ESTA SUJETO A CAMBIOS
Y/O MODIFICACIONES DE ACUERDO AL OBJETO Y NECESIDADES PROPIAS DE LA
CONTRATACIÓN QUE LLEGUE A CELEBRARSE.***